



Ayendo y en la Sala del Ayuntamiento constitucional  
de esta villa de Mazarrón a diez y nueve de Julio  
de mil ochocientos treinta y siete para Cabildo o  
diario se reunieron los señores D. Leandro Brutto  
go Presidente, los Regidores D. Juan Julián Oliva de  
Santo Isidro, D. José Alcaraz D. Ginés Muñoz D. Manuel  
Ballota de Alcazarq. Bivans, D. José Vélez, D. Pedro  
Pinto, D. Pedro Luciano Carvallo y el Sudicio de  
Lucilio María Ruiz y acordaron lo siguiente  
Se dio cuenta y leyeron lo siguiente oficiales que  
terady de las ordenes y circulars que comprenden  
acordaron su cumplimiento

Por el P. Presidente se informó a este Ayuntamiento  
del estado en que se encontraba y tuvieron la Recauda-  
ción de la D. Contribución y q. según la havían  
manifestado trataban en lo Padroneo Cautela  
de faltadas por haberse arrestando uno de estos  
Poblados, ignorando quienes son otros y pos-  
ibilitar de barrio contribuyentes en la mayor  
sería exigir de todos algunos prendas hasta  
se efectuase una enotra por la cual estatuta-  
mente se dispuso. La Corporación tomada en  
consideración lo manifestado por los Señores Pre-  
sidente, y para cumplir con lo q. proviniera  
las instrucciones siguientes. Nro. 1º Se in-  
mediatamente se procederá a la formulación  
de los expedientes de faltas citando a

